

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

9206 *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. PD 2012/1. Aprobación inicial modificación del proyecto de urbanización de la UE 82/01, Bellavista –relativa a la incorporación de la red de gas-*

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 24/07/2019, aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la UE 82/01, Bellavista –relativa a la incorporación de la red de gas- promovida por la Junta de Compensación y presentada por D. Miguel Ramis Roig en representación de ésta, redactada por el ingeniero industrial José Roig Gómez.

En cumplimiento del artículo 71.2 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (BOIB 160 de 29 de Diciembre); el 200.1.b) del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública de un mes la mencionada modificación del proyecto de urbanización.

Quienes se consideren afectados pueden examinarla, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección:

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-201200010000/PD-20120001_PORTADA.pdf

y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro General de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9), OAC L'Arenal (Av. d'Amèrica, 11), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Sant Ferran (Av. de Sant Ferran, 42), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Son Moix (Camí de la Vileta, 40).

Palma, 13 de septiembre de 2019

El jefe de departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000, de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB 30 de 04-03-2014

Jaume Horrach Font

